

AUTOLIQUIDACIÓN			
Área de Admón. Tributaria	Excmo. Ayuntamiento de La Orotava	CIF P3802600-A	
Concepto de ingreso: <i>Tasa de Recogida de Basura Vvdas. (Ordenanza nº2.6)</i>		(Espacio a rellenar por la Administración)	
Ejercicio/Período: /		Código: 302.00 Referencia:	
Datos del obligado al pago:			
Apellidos y nombre o razón social:			
NIF/CIF/NIE:			
Dirección a efectos de notificaciones:			
CP y Localidad:			
Datos del representante, en su caso (cumplimentar obligatoriamente en casos de personas jurídicas)			
Apellidos y nombre:			
NIF/NIE:			
Dirección a efectos de notificaciones:			
CP y Localidad:			
CALCULO DE LA CUOTA A INGRESAR (Euros)			
Situación de la Vivienda:			
Referencia Catastral:			
Sector 1º. Correspondiente a las calles en que la recogida se efectúa con frecuencia diaria a excepto domingos y festivos			
Sector 2º. Correspondiente a las calles en que la recogida se efectúa tres veces por semana.			
Sector 3º. Correspondiente a las calles en que la recogida se efectúa una o dos veces por semana.			
<input type="checkbox"/> Por cada Vivienda	Sector 1º	Sector 2º	Sector 3º
	108,30	85,35	78,15
Plazo de ingreso voluntario (simultáneo a la presentación de la solicitud) Lugar de ingreso: a) Tesorería Municipal (laborables de 8:00 a 10:30 y de 11:00 a 13:30) b) La Caixa IBAN ES93 2100 9169 01 2200084150 en horario de caja El abono se acredita mediante sello y firma o validación mecánica		CUOTA PRINCIPAL:	
		RECARGOS:	
		BONIFICACIONES/EXENCIONES:	
		TOTAL A INGRESAR:	
		(espacio para código de barras)	

Firma

Villa de La Orotava, _____ de _____ de _____

Documentación adjunta (marcar lo que proceda)

- Copia de la solicitud
 Escritura de propiedad
 Contrato de arrendamiento
 Poder de representación o documento equivalente
 Declaración jurada
 Otra documentación (indicar).....

ADVERTENCIAS:

- La presente autoliquidación está sujeta a posterior comprobación administrativa y la emisión, en su caso, de la correspondiente liquidación, o bien devolución de ingresos, según corresponda. La omisión o falseamiento de los datos consignados en la presente autoliquidación constituirá INFRACCIÓN TRIBUTARIA, conforme a lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos y otros ingresos de derecho público.
- INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (RGPD 2016/679 y LOPDGD 3/2018)**
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA OROTAVA
FINALIDADES DEL TRATAMIENTO: La gestión, liquidación, recaudación y demás funciones que legalmente correspondan en relación con las contribuciones municipales, tasas, impuestos, precios públicos, etc., de conformidad con la legislación aplicable.
LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO: Consentimiento de la persona interesada (artículo 6.1,a del RGPD), el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1,c del RGPD) y el ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable (artículo 6.1,e del RGPD).
DESTINATARIOS DE LOS DATOS: Entidades bancarias y financieras y demás organismos de la Administración Pública con competencias en la materia.
PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales.
EJERCICIO DE DERECHOS: Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como ejercitar otros derechos, a través de su sede electrónica en la sección "Protección de datos".
CONTACTO DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN ADICIONAL: dpd@villadelaorotava.org.